



GASTOS MÉDICOS MAYORES INDIVIDUAL

GMMI.

Beneficio por maternidad

Asesor.

Juan Antonio Silva Oliva

Índice de Contenidos

BENEFICIO POR MATERNIDAD

- Beneficio por maternidad, requisitos.....3
- Maternidad y recién nacido sano, especificaciones.....4
- Maternidad y recién nacido sano, ayuda indemnizatoria..... 5 - 11
- Complicaciones del embarazo..... 12
- Complicaciones del recién nacido sano..... 13

COBERTURAS A DETALLE

BENEFICIO POR MATERNIDAD

- Que tenga 10 meses de antigüedad ininterrumpida con la póliza.
- Para el recién nacido, deberá ser dado de alta dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de su nacimiento.
- No estará sujeto a periodos de espera si cumple con los puntos anteriores.



COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

- Únicamente para pólizas con deducible menor o igual a \$90,000.00 pesos
- Mujeres entre 15 y 44 años cumplidos a la fecha de inicio de la póliza
- Las condiciones de la póliza corresponderán a la vigencia de la póliza cuando ocurrió el embarazo (determinado mediante la FUM).
- La suma asegurada indemnizatoria se otorga al 7º mes de embarazo, presentando ultrasonograma e informe médico.
- No se cubre gastos derivados de maternidad subrogada (*)
- Cobertura indemnizatoria conforme a la tabla de la diapositiva siguiente.

(*) Práctica médica de reproducción asistida consistente en la transferencia de embriones humanos, producto de la unión de un óvulo y un espermatozoide fecundados, en una mujer distinta a la asegurada en esta póliza y que concluye con la terminación del embarazo.

FUM (Fecha de ultima mestruación).

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

- La ayuda indemnizatoria se otorga al 7º mes de embarazo (presentar el ultrasonograma e informe médico).
- La SA para el 1er y 2do año de cobertura ininterrumpida de la madre será el monto fijo especificado en la cláusula de Maternidad y recién nacido sano (ver tabla, localizar tu zona).
- La SA para el 3er año y en adelante de cobertura ininterrumpida de la madre será igual a la Suma Asegurada de la Cobertura Básica (sujeta al GUA).

SACB (Suma asegurada de la cobertura básica)

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
I	Internacional	\$ 49,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 38,500.00	\$ 57,500.00	SACB
	Amplio	\$ 31,000.00	\$ 46,000.00	SACB
	Clásico	\$ 27,000.00	\$ 40,000.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
II	Internacional	\$ 49,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 38,500.00	\$ 51,500.00	SACB
	Amplio	\$ 28,000.00	\$ 42,000.00	SACB
	Clásico	\$ 25,500.00	\$ 38,000.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
III	Internacional	\$ 49,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 32,500.00	\$ 48,000.00	SACB
	Amplio	\$ 26,000.00	\$ 38,500.00	SACB
	Clásico	\$ 24,500.00	\$ 36,500.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
IV	Internacional	\$ 49,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 32,500.00	\$ 47,730.00	SACB
	Amplio	\$ 25,760.00	\$ 38,295.00	SACB
	Clásico	\$ 24,640.00	\$ 36,630.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
V	Internacional	\$ 49,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 29,500.00	\$ 43,845.00	SACB
	Amplio	\$ 24,500.00	\$ 36,630.00	SACB
	Clásico	\$ 23,500.00	\$ 34,410.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

MATERNIDAD Y RECIÉN NACIDO SANO

Zona tarifa	Plan	1er año	2do año	3er año +
VI	Internacional	\$ 48,000.00	\$ 72,500.00	SACB
	Máster	\$ 27,000.00	\$ 38,500.00	SACB
	Amplio	\$ 23,000.00	\$ 34,000.00	SACB
	Clásico	\$ 21,500.00	\$ 32,000.00	SACB

COBERTURAS A DETALLE

COMPLICACIONES DEL EMBARAZO

- Intervención quirúrgica realizada con motivo de embarazo extrauterino (indispensable presentar ultrasonografía).
- Toxicosis gravídica y eclampsia.
- Mola hidatiforme (embarazo molar) o embarazo anembriónico, indispensable presentar estudio histopatológico (no aplica pago directo).
- Puerperio patológico, que incluye, pero no se limita a dehiscencia de la perineorrafia y dehiscencia de herida quirúrgica de cesárea.
- Alteraciones placentarias (indispensable presentar ultrasonografía).
- Atonía uterina



COBERTURAS A DETALLE

COMPLICACIONES DEL RECIÉN NACIDO SANO

- Se cubren los nacimientos prematuros, así como los padecimientos congénitos al nacimiento.
- La suma asegurada contratada será la especificada en la carátula de la póliza, aplicando deducible y coaseguro.
- Para gozar de este beneficio será necesario **dar de alta al recién nacido** dentro de los **30 días siguientes al nacimiento**, mediante endoso de alta de asegurado y realizar el pago de la prima correspondiente.
- Se incluye a estos dependientes sin requisitos de salud siempre que la madre cuente con al menos 10 meses de antigüedad con la póliza a la fecha del nacimiento





MUCHAS GRACIAS

Asesor.

Juan Antonio Silva Oliva

